

R-CDNAT-2011-071

SALTA, 22 de Marzo de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.591/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica General" de la Escuela de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47/49, la Comisión Asesora produjo su dictamen sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. José Federico Hussein, 2) Srta. Rita Romina García y 3) Srta. Patricia Plata Quisbert.

Que en tiempo y forma se notificaron los postulantes que participaron de este llamado y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 51, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para este llamado, aconseja designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. José Federico Hussein - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica General" de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 15 de marzo de 2011, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado que el Sr. Hussein podrá hacer la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia - cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al cargo ante la Dirección General de Personal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 47/49 y designar interinamente al Sr. José Federico HUSSEIN - DNI N° 35.104.848 - en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica General" de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto generado por la presente resolución a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de

R-CDNAT-2011-071

EXPEDIENTE N° 10.591/2010.

1.

2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta.-



Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Lic. Alfredo Luis Castillo  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales